ACUERDO DE SUBSANACIÓN

Reunida la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de Servicio denominado "**Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos pedagógicos en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.**" Expte.: CONTR 2020 30830 se procede a la apertura del SOBRE nº 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos", presentado por los licitadores detectándose los siguientes defectos u omisiones:

SEDENA S.L.:

- Falta: Cumplimentar Anexo IV del PCAP relativo a la Declaración del artículo 129.1

GRUPO EULEN S.A.:

- Falta: Cumplimentar correctamente la Declaración de datos para las notificaciones electrónicas (Anexo VII): la persona firmante Raúl Felipe de la Osa Carretero debe encabezar el escrito.

Se concede un plazo hasta el viernes 11 de septiembre a las 13:00, para la presentación de la documentación requerida en el Registro del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, sito en Avda. Américo Vespucio, nº 2 de Sevilla.

La falta de subsanación de las anomalías señaladas dentro del citado plazo será causa de exclusión del procedimiento de adjudicación.

Sevilla, 9 de septiembre de 2020
LA SECRETARIA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado por CANO PEREZ MARIA NIEVES - 28666327R el día 09/09/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Mª Nieves Cano Pérez